



**Ayuntamiento de Jerez**

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2016, como asunto urgente 9, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL "PROGRAMA DE ANIMACIÓN A LA LECTURA EN DISTRITO SUR" SUBVENCIÓN ZNTS 2015/2016**

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente noveno previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Distrito Sur - Centro así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 13/92053/226.55 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (949,81 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (987,80 €)**.

**Segundo.-** Adjudicar la presente contratación a **D. MANUEL ROMERO BEJARANO (LIBROS EL LABERINTO)** con C.I.F. nº 31.682.885-V por un importe de **NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (949,81 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **TREINTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (37,99 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (987,80 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y los servicios técnicos del Distrito Sur y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.